



OFICIO CIRCULAR N° 304

MAT.: Comunica la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 2871, de 25.09.2020, DNA, sobre modificación al Compendio de Normas Aduaneras, en materia de Salida Temporal y Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo.

VALPARAÍSO, 30 SEP 2020

DE : SUBDIRECTORA TÉCNICA

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

Como es de su conocimiento, mediante la Resolución N° 2192, de 01 de julio de 2020, el Director Nacional de Aduanas incorporó como proyecto estratégico de este Servicio, la digitalización del Trámite "Solicitud de Autorización de Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo".

Para cumplir con ese objetivo, a través de su Resolución Exenta N° 2640, de 26 de agosto de 2020, aprobó las instrucciones para la tramitación en la plataforma web "Sistema de Tramitación Online", tanto para la Autorización de Salida Temporal como para la Autorización de Salida Temporal Perfeccionamiento Pasivo, aplicable a las mercancías a que se refieren el literal i) y el inciso final del artículo 114 de la Ordenanza de Aduanas.

En razón de lo anterior, se hizo necesario modificar el Compendio de Norma Aduaneras, adecuando las instrucciones relativas a las destinaciones de Salida Temporal y de Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo, esto es, numerales 15 y 16 del Capítulo IV, así como también incorporando los Apéndices VIII y IX al Capítulo IV, que contienen respectivamente, el "Procedimiento de solicitud de autorización de Salida Temporal y Salida Temporal para Perfeccionamiento Pasivo en el sistema de Tramitación Online, aplicable a las mercancías a que se refieren el literal i) y el inciso final del artículo 114 de la Ordenanza de Aduanas" y los "Casos especiales de Salida Temporal". Del mismo modo, la referida modificación, también incluyó la adecuación de las Instrucciones de Llenado del formulario Salida Temporal, contenidas en el Anexo 35 de la Resolución N° 1300, de 2006 de esta Dirección Nacional de Aduanas.



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Departamento de Procesos y Normas Aduaneras

Cabe señalar que las referidas modificaciones al Compendio de Normas Aduaneras, se encuentran contenidas en la Resolución N°2871, de 25 de Septiembre 2020, del Director Nacional, publicada en el diario oficial el día 30 de septiembre de 2020, fecha en que entrará en vigencia sus instrucciones, conforme a lo dispuesto en su resolutivo VII.

Finalmente, se debe recordar que las instrucciones contenidas en la citada resolución, fueron objeto de publicación anticipada, entre los días de 07 y 21 de septiembre de 2020, para efectos de ser conocida tanto por Uds. como por la ciudadanía con anticipación, recibir sus preguntas, comentarios y observaciones, para minimizar errores o dificultades prácticas de aplicación antes de su adopción definitiva.

Lo anterior, para su conocimiento, aplicación, y comunicación.

Saluda atentamente a Ud.,



Gabriela Landeros Herrera
Subdirectora Técnica
Dirección Nacional de Aduanas



PSS/PNV/KGC/pnv

cc:

ANAGENA: Blanco Encalada N° 625 oficina 81, Valparaíso (Edificio Los Héroes)

Cámara Aduanera: Calle Bernardo O`Higgins 1266, 2, Valparaíso

ATREX (luis.miranda@atrexchile.cl)

Subdirecciones y Departamentos de Staff de DNA.

29179